



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación en Ushuaia; considerando incluir:

- a) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que expliquen la importancia de que las botellas plásticas y de vidrio se depositen en las campanas asignadas a tal fin;
- b) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que estimulen la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso y su reutilización; y
- c) charlas en clubes, asociaciones, fábricas, organizaciones gubernamentales, escuelas y espacios de participación juvenil y vecinal que impulsen la reflexión sobre el cuidado del ambiente y brinden alternativas para el reciclado y la reutilización de los desechos.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los contenidos de las campañas de concientización y difusión sean realizados por alumnos y alumnas de la orientación Comunicación Multimedia de los Colegios provinciales de Ushuaia que cuenten con esta modalidad.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la utilización de los laterales, interior y parte posterior de los micros afectados al transporte colectivo de pasajeros para difundir este proyecto a modo de campaña de concientización social.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que utilice todos los medios posibles a su alcance, entre ellos las redes sociales propias, para favorecer la difusión de la campaña.

ARTÍCULO 5º.- EXPRESAR que la presente resolución fue tratada en el Concejo Deliberante Estudiantil, creada por Decreto PCD N.º 75/2011, ratificado por Resolución CD N.º 185/2011, a partir de la adhesión del Concejo Deliberante al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles por Ordenanza Municipal 4331, modificada por Ordenanza Municipal 5675.

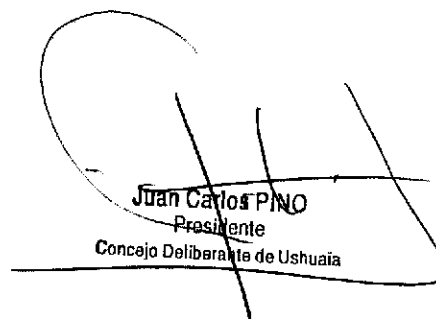
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **462<sup>ta</sup>** /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

do

  
**Adrián BARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia